



PROPUESTA SALARIAL DOCENTE

15 de MARZO de 2024

Luego de la audiencia paritaria del día 12 de marzo, el Poder Ejecutivo trae a consideración de los sindicatos una propuesta salarial con vigencia desde el 1° de marzo, que implica un incremento adicional al otorgado en el mes de enero de 13,5 puntos porcentuales. De esta manera los salarios docentes que se abonan con fondos provinciales se habrán incrementado en 8,7% a partir de enero, 28,7% a partir de febrero, y 42,2% a partir de marzo respecto del cierre de la paritaria 2023¹.

Los diferentes conceptos que conforman el salario provincial se incrementarán en los siguientes montos desde el 1° de marzo de 2024:

- a) Pesos **\$7.717** nuevos al sueldo básico del preceptor índice 1.
- b) Traspaso de **\$7.717** de bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 455 y prevista en la Resolución N° 73/2021 del Ministerio de Trabajo y modificatorias) al sueldo básico del preceptor índice 1.
- c) Incrementar en **\$16.000** la bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 455 y prevista en la Resolución N° 73/2021 del Ministerio de Trabajo y modificatorias).
- d) Incrementar en **\$ 10.168** la bonificación remunerativa no bonificable para los cargos del índice escalafonario 1.1 (liquidada bajo código 438 y prevista en la Resolución N° 73/2021 del Ministerio de Trabajo y modificatorias)
- e) Incrementar en **\$700**, monto que se multiplica por el índice escalafonario, la bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 456), que perciben los Directores y Vicedirectores que prestan sus funciones en establecimientos educativos.
- f) Incrementar en **\$ 120**, monto que se multiplica por el índice escalafonario, la bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 668), que perciben los Secretarios y Prosecretarios que prestan sus funciones en establecimientos educativos.

Como resultado el **sueldo básico** del Preceptor índice 1 y del Maestro de Grado índice 1.1 quedan establecidos en los siguientes montos e incrementos, respectivamente:

¹ El cierre de la paritaria 2023 consistió en un incremento del 15%, con vigencia desde el 1° de enero de 2024, sobre las escalas salariales acordadas en noviembre de 2023.





Concepto	Enero' 24 (cierre paritaria 2023)	2024		
		enero	febrero	marzo
Sueldo Básico Preceptor índice 1	\$ 112.660,0	\$ 122.456,0	\$ 144.988,0	\$ 160.422,0
Incremento en \$ respecto cierre 2023		9.796,0	32.328,0	47.762,0
Incremento en % acumulado respecto a cierre 2023		8,7%	28,7%	42,4%
Concepto	Enero' 24 (cierre paritaria 2023)	enero	febrero	marzo
Sueldo Básico Maestro de Grado índice 1.1	\$ 123.926,00	\$ 134.701,6	\$ 159.486,8	\$ 176.464,2
Incremento en \$ respecto cierre 2023		10.775,6	35.560,8	52.538,2
Incremento en % acumulado respecto a cierre 2023		8,7%	28,7%	42,4%

Valores resultantes para la Bonificación Remunerativa No Bonificable código 455:

Concepto	Enero' 24 (cierre paritaria 2023)	2024		
		enero	febrero	marzo
Bonificación Remunerativa No Bonificable código 455	\$ 65.282,00	\$ 70.959,00	\$ 84.015,00	\$ 92.298,00

Valores resultantes para la Bonificación para cargos con índice 1,1 código 438:

Concepto	Enero' 24 (cierre paritaria 2023)	2024		
		enero	febrero	marzo
Bonificación Remunerativa No Bonificable para cargos con índice 1,1 código 438	\$ 51.816,00	\$ 57.618,00	\$ 73.603,00	\$ 83.771,00

Valores resultantes para la Bonificación de Directores y Vicedirectores código 456:

Concepto	Enero' 24 (cierre paritaria 2023)	2024		
		enero	febrero	marzo
Bonificación Remunerativa No Bonificable (Directores y Vicedirectores) código 456	\$ 5.413,00	\$ 5.884,00	\$ 6.967,00	\$ 7.667,00

Valores resultantes para la Bonificación de Secretarios y Prosecretarios código 668:

Concepto	Enero' 24 (cierre paritaria 2023)	2024		
		enero	febrero	marzo
Bonificación Remunerativa No Bonificable (Secretarios y Prosecretarios) código 668	\$ 1.259,00	\$ 1.368,00	\$ 1.620,00	\$ 1.740,00





De esta manera, los **sueldos de bolsillo** (netos de aportes previsionales y asistenciales) para algunas categorías representativas, sin considerar los Fondos Nacionales correspondientes al Incentivo Docente y a la Bonificación Conectividad/ Material Didáctico², alcanzarán los siguientes montos en el mes de marzo 2024:

Cargo	Antig - Años -	Sueldo de Bolsillo (NO Incluye Incentivo Docente y Conectividad Nacional)	
		Base: enero '24 (cierre paritaria 2023)	marzo 2024
Preceptor	0-1	\$ 234.171	\$ 332.641
	12-13-14	\$ 271.906	\$ 386.642
	24 y más	\$ 326.299	\$ 464.109
Maestro de Grado	0-1	\$ 271.684	\$ 394.082
	12-13-14	\$ 313.489	\$ 453.779
	24 y más	\$ 373.360	\$ 539.032
Director de 1ra categoría	7-8-9	\$ 433.355	\$ 616.439
	24 y más	\$ 611.880	\$ 870.650
Profesor (Horas módulo equivalenmte a 2 cargos) 20 módulos	0-1	\$ 376.440	\$ 534.986
	12-13-14	\$ 453.175	\$ 644.253
	24 y más	\$ 562.032	\$ 799.259
Inspector (Indice 3,6)	12-13-14	\$ 908.589	\$ 1.292.737
	24 y más	\$ 1.131.745	\$ 1.610.500

Asignaciones Familiares

Se incrementarán los tramos de Ingreso Familiar que dan derecho a la percepción de asignaciones familiares de acuerdo con la variación porcentual (%) del valor del módulo de la Ley N° 10430 (conforme decreto N° 812/22). Asimismo, se incrementarán los montos de las asignaciones familiares ordinarias y extraordinarias en 110%.

² Los Aportes del Gobierno Nacional, conforme la Paritaria Nacional Docente celebrada el día 8 de septiembre de 2023, fueron establecidos en los siguientes montos: **FONID \$ 16.450 + Conectividad/ Mat. Didáctico \$ 12.250** (suma de FONID TOTAL \$28.700)





En particular, el tope de ingresos que excluye del cobro de asignaciones al grupo familiar se incrementará, en marzo, también de acuerdo a la variación porcentual del valor del módulo:

Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar \$ 1.655.630

Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar \$ 827.815

Los tramos de ingreso del grupo familiar y los montos resultante, para el caso de la asignación por hijo son los siguientes:

Valor del módulo Ley 10.430	\$ 37,29720		Valor asignación por hija/o	\$ 48,79249		Valor asignación por hija/o desde 1° de marzo de 2024
	ene-24			mar-24		
	Ingreso Grupo Familiar			Ingreso Grupo Familiar		
	Inferior	Superior		Inferior	Superior	
I	\$ 34.629	\$ 301.238	\$ 12.000	\$ 45.303	\$ 394.083	\$ 25.200
II	\$ 301.238	\$ 441.841	\$ 7.022	\$ 394.083	\$ 578.022	\$ 14.746
III	\$ 441.841	\$ 510.115	\$ 4.228	\$ 578.022	\$ 667.338	\$ 8.879
IV	\$ 510.115	\$ 1.012.460	\$ 2.165	\$ 667.338	\$ 1.655.630	\$ 4.547

La reapertura de la negociación salarial para el ejercicio 2024 queda establecida en el mes de abril.

